

RESOLUCIÓN DE 12 DE FEBRERO DE 2018 DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL PRIMER NIVEL DE LAS ENSEÑANZAS DE TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008) por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica, la Directora del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca,

RESUELVE:

PRIMERO. - Convocar las pruebas específicas para el acceso al **primer nivel** de las enseñanzas de TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO en las especialidades de Esquí Alpino, Esquí de Fondo, y Snowboard, que se celebrarán en Candanchú (Huesca), durante los días **12, 13 y 14 de marzo de 2018**. Si debido a condiciones meteorológicas adversas o al número de inscritos, se considerara necesario, este calendario **se ampliaría hasta el 15 de marzo** con arreglo a la organización indicada en el **Anexo IV adjunto**. En caso de modificación por las causas indicadas, se confirmará a la recogida de dorsales.

SEGUNDO. - Para inscribirse en las pruebas de acceso es requisito imprescindible tener cumplidos 16 años de edad o cumplirlos en el año natural en el que se realiza la prueba.

TERCERO. - La superación de estas pruebas específicas tendrá una vigencia de 18 meses contados a partir de la fecha de terminación de las mismas.

CUARTO. - Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la ORDEN ECD/593/2016, de 17 de mayo (BOA 22 de junio). En este precio **no se incluyen** los gastos de organización, marcaje, cronometraje, remontes... necesarios para la realización de la prueba.

QUINTO. - El IBAN de la cuenta en la que se debe ingresar el importe es ES66 2085 5335 6503 3106 4827 de IBERCAJA, cumplimentando por triplicado (entidad bancaria, interesado y centro educativo) el modelo de autoliquidación **ANEXO II** que se adjunta para su validación por el banco en el momento del ingreso.

SEXTO. - Las solicitudes se ajustarán al modelo adjunto recogido en el **Anexo I** e irán acompañadas de la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción (Anexo I).
2. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
3. Justificante de ingreso de precio público para las pruebas de acceso, en la cuenta correspondiente.

4. Certificado de minusvalía (si procede) expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO), o por el órgano competente a tal fin de las Comunidades Autónomas, para personas con discapacidad.
5. Declaración responsable de no padecer impedimento físico que contraindique la realización de las actividades físicas propias de las pruebas o modalidades objeto de esta prueba. (según Disposición adicional quinta de la Orden ECD/666/2017, de 20 abril-BOA 26/05/2017) (Anexo III)

SÉPTIMO. - El periodo de inscripción será **del 19 al 28 de febrero de 2018**, ambos inclusive.

OCTAVO. - Las solicitudes se presentarán directamente en el IES "Domingo Miral" de Jaca (Avda. Regimiento de Galicia, 6 – 22700 Jaca (Huesca)), pudiendo hacerlo igualmente por cualquiera de los medios establecidos previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá adelantarse la documentación exigida, previamente escaneada, al correo electrónico del Instituto: iesdmjaca@educa.aragon.es Este procedimiento no exime de presentar la solicitud según se indica en el párrafo anterior.

NOVENO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el IES "Domingo Miral" de Jaca hará pública en su tablón de anuncios y en su página web, la relación provisional con los aspirantes admitidos a realizar las pruebas, debiendo establecer un plazo de reclamaciones de 2 días ante el propio IES, transcurrido el cual se publicará la relación definitiva de admitidos, debiéndose trasladar una copia de la misma al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca al menos 48 horas antes del inicio de las pruebas.

La Directora del Servicio Provincial procederá a la designación de la Comisión Evaluadora y podrá incorporar a la comisión los asesores que se consideren precisos en función del número de inscritos, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Orden de 16 de septiembre de 2008 citada anteriormente.

DÉCIMO. - Los aspirantes que habiendo resultado admitidos en las listas definitivas deseen participar en las pruebas, deberán presentarse el día de confirmación de asistencia provistos del D.N.I. o pasaporte originales.

UNDÉCIMO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 1363/2007 (BOE 8 de noviembre) quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente, distinguiendo entre:

- Aquellos que tengan la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento a la que se refiere el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, en la especialidad de que se trate, deberán acreditarse a través de certificado expedido por el **Consejo Superior de Deportes**. Tal beneficio se extenderá por el tiempo que determine el citado Real Decreto 971/2007.
- Aquellos que se encuentren calificados como deportistas de alto rendimiento o equivalente por las Comunidades Autónomas, artículo 10 del Decreto 396/2011, de 13 de diciembre del Gobierno de Aragón (BOA 20/12/2011), sobre deporte aragonés de alto rendimiento, en la especialidad correspondiente, deberán acreditarse mediante certificado expedido por la **Comunidad Autónoma**. El beneficio se extenderá por un plazo máximo de tres años, que comenzarán a contar desde el día siguiente de la fecha en que la Comunidad Autónoma

publicó por última vez la condición de deportista de alto rendimiento del interesado.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar los certificados acreditativos, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DUODÉCIMO. - De conformidad con la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1363/2007, quedarán exentos de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas, en las modalidades de deportes de invierno:

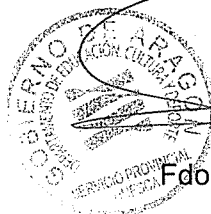
- Para las especialidades de **Esquí Alpino**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas de Slalom, Slalom Gigante o Súper Gigante de los Campeonatos de España Absolutos de Esquí Alpino.
- Para la especialidad de **Esquí de Fondo**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España de absolutos de Esquí de Fondo.
- Para la especialidad de **Snowboard**, aquellas personas que hayan quedado clasificadas entre los 20 primeros, al menos una vez en los dos últimos años, en alguna de las pruebas individuales de los Campeonatos de España Absolutos de Snowboard.

Aquellos que cumplan con las condiciones que se contemplan en este punto, deberán presentar certificado expedido por la **Real Federación Española de Deportes de Invierno**, en el momento de formalizar la matrícula a los cursos, debiendo cumplir con los plazos de inscripción y matrícula establecidos por la norma.

DECIMOTERCERO.- - En todo lo no dispuesto en la presente resolución, se estará a lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2008 (BOA 26/09/2008), por la que se regulan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas conducentes a títulos de técnicos deportivos, y en la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006) del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de invierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Huesca, a 12 de febrero de 2018.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL



Fdo.: Olga Alastruey Alpín

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE ACCESO DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Modalidad deportiva: DEPORTES DE INVIERNO

Especialidad deportiva para la que solicita la prueba: _____

Nivel de la especialidad: Nivel I

Datos personales del solicitante:

Apellidos:		Nombre:	
DNI:		Fecha de Nacimiento:	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	Teléfono:
			Teléfono móvil:
Correo electrónico:			

Adjunta la siguiente documentación acreditativa:

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- Justificante de ingreso de precios públicos para pruebas de acceso.
- Declaración responsable de no padecer impedimento físico.
- Certificado de minusvalía (si procede).
- Condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento (si procede).

SOLICITA: Ser inscrito en las pruebas de carácter específico para acceder a las enseñanzas de Técnico Deportivo.

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma del solicitante

SRA. DIRECTORA DEL IES "DOMINGO MIRAL"
Avda. Regimiento de Galicia, 6
JACA (Huesca)

ANEXO II

A favor de la cuenta restringida nº ES66 2085 5335 6503 3106 4827 de
IBERCAJA a nombre del CENTRO: IES "DOMINGO MIRAL"
Localidad: JACA (Huesca).

AUTOLIQUIDACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS QUE PRACTICA EL INTERESADO:

D. _____

Prueba de acceso específica Técnico Dep. Invierno	_____	80,00 Euros
Apertura expediente	_____	_____ Euros
Bloque común completo	_____	_____ Euros
Bloque complementario	_____	_____ Euros
Módulos pendientes	_____	_____ Euros

TOTAL LIQUIDACIÓN _____ 80,00 Euros

IMPORTE TOTAL A INGRESAR _____ 80,00 Euros

Importe del ingreso en letra OCHENTA _____ Euros

Nombre de la persona que efectúa el ingreso _____

_____, _____ de _____ de _____

Firma del impositor

Firma y Sello entidad bancaria

Validación del terminal

ANEXO III

**Modelo Declaración Responsable Alumnado (o Tutor legal, en caso de ser menor de edad)
indicando no padecer enfermedad ni impedimento físico que le imposibilite para la
realización de las pruebas de acceso**

1.- DATOS PERSONALES DEL / DE LA SOLICITANTE y – o tutor legal

Apellidos y nombre de representante legal:

N.I.F:

Nacionalidad:

Apellidos y nombre del solicitante:

N.I.F:

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

CP:

Teléfono (con prefijo):

Teléfono Móvil:

Fecha de nacimiento: ___/___/___

E-mail:

2.- DECLARO:

Bajo mi responsabilidad no padecer enfermedad ni impedimento físico que me imposibilite para la realización de las actividades físicas propias de la prueba específica de acceso, regulada por la Orden de 22 de septiembre de 2006 (BOA 30/10/2006), del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso específicas correspondientes a los títulos de técnico deportivo de las especialidades de los deportes de Invierno en la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige para poder acceder, además de la titulación correspondiente, la superación de una prueba específica; y por la Orden ECD/666/2017, de 20 de abril, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas deportivas en los centros docentes de la Comunidad de Aragón, en su disposición adicional quinta, por la que deberán adjuntar esta declaración para poder realizar las actividades físicas propias de la prueba de acceso específicas.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL/LA DECLARANTE o TUTOR LEGAL

Fdo.: _____

Además de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normativas de participación en las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas, declara conocer los riesgos de la actividad y las condiciones físicas requeridas para participar en la misma, carecer de contraindicación médica para practicarla y no haber consumido sustancias prohibidas en el deporte. Asimismo, exime a Departamento de Educación, Cultura y Deporte por cualquier daño que pudiera sufrir durante el desarrollo de las pruebas en las que participe y que no se deba a dolo o negligencia de la misma.

**ANEXO IV
(ESQUÍ ALPINO)**

PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

ESPECIALIDAD **ESQUÍ ALPINO** (Nivel I de grado medio)

Lunes, 12 de marzo de 2018

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales

Lugar: CANDANCHÚ, en la *Secretaría* del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas de Deportes de Invierno "ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ", (bajos de la Iglesia)

Se plantean dos opciones de programa de pruebas, con diferente duración, en función del número de aspirantes inscritos y de las condiciones meteorológicas.

PROGRAMA A

Martes, 13 de marzo de 2018

SEGUNDA PARTE - SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo

- 08:30 Apertura remontes
- 08:45 – 09:15 Reconocimiento
- 09:27 1º Abridor (Primera manga)
- 09:30 Salida 1º Corredor
- 11:57 1º Abridor (Segunda manga)

Miércoles, 14 de marzo de 2018

9:30 h: Telesquí del Puente

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros en cuña
- Viraje fundamental
- Viraje paralelo elemental

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre – virajes largos.
- Bajada libre con cambios de ritmo.

PROGRAMA B

Martes, 13 de marzo de 2018

SEGUNDA PARTE - SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo

- 08:30 Apertura remontes
- 08:45 – 09:15 Reconocimiento
- 09:27 1º Abridor (Primera manga)
- 09:30 Salida 1º Corredor
- 11:57 1º Abridor (Segunda manga)

11,00 h: Telesquí del Puente

Los aspirantes que superen la 1º Manga

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros en cuña
- Viraje fundamental
- Viraje paralelo elemental

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre – virajes largos.
- Bajada libre con cambios de ritmo.

A continuación, los aspirantes de la segunda manga.

Hasta jueves, 15 de marzo de 2018 (Días de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, sin perjuicio de alguna otra variación que permita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que es obligatorio el uso de casco para todas las pruebas.

**ANEXO IV
(ESQUÍ DE FONDO)**

PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

ESPECIALIDAD **ESQUÍ DE FONDO** (Nivel I de grado medio)

Lunes, 12 de marzo de 2018

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales

Lugar: CANDANCHÚ, en la *Secretaría* del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas de Deportes de Invierno "ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ", (bajos de la iglesia)

Martes, 13 de marzo de 2018

09:30 h: Circuito de Fondo

SEGUNDA PARTE – Técnica Clásica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Paso alternativo
- Impulso con un paso
- Impulso simultáneo

11:00 h: Circuito de Fondo

PRIMERA PARTE – Circuito Cronometrado. Técnica Clásica

- Hombres 10 km. Mujeres 5 km.

Miércoles, 14 de marzo de 2018

09:30 h: Circuito de Fondo

SEGUNDA PARTE – Técnica de Patinaje

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Medio paso patinador.
- Paso patinador 2/1.
- Paso patinador alternativo.

11:00 h: Circuito de Fondo

PRIMERA PARTE – Circuito Cronometrado. Técnica de Patinador

- Hombres 10 km. Mujeres 5 km.

13:00 h: Telesquí Debutantes

SEGUNDA PARTE – Bajada

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Giros de cuña
- Viraje fundamental
- Viraje en paralelo

Jueves, 15 de marzo de 2018 (Día de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos. Recordamos que es obligatorio el uso de casco para todas las pruebas.

**ANEXO IV
(SNOWBOARD)**

PROGRAMA DE PRUEBAS DE ACCESO PARA TÉCNICO DEPORTIVO EN DEPORTES DE INVIERNO.

ESPECIALIDAD **SNOWBOARD** (Nivel I de grado medio)

Lunes, 12 de marzo de 2018

18:00 h: Confirmación de asistencia y sorteo de dorsales

Lugar: CANDANCHÚ, en la *Secretaría* del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas de Deportes de Invierno "ESCUELA ESPAÑOLA DE ESQUÍ", (bajos de la Iglesia)

Se plantean dos opciones de programa de pruebas, con diferente duración, en función del número de aspirantes inscritos y de las condiciones meteorológicas.

PROGRAMA A

Martes, 13 de marzo de 2018

9:30 h: Pista Grande

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Derrapaje
- Viraje al Monte
- Viraje Básico

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre Radio Corto
- Bajada libre Radio Medio

Miércoles, 14 de marzo de 2018

SEGUNDA PARTE – SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo

- 08:31 Apertura remontes
- 08:45 – 09:16 Reconocimiento
- 09:28 1º Abridor (Primera manga)
- 09:30 Salida 1º Corredor
- 11:57 Salida 1º Abridor (Segunda manga)
- 12:00 Salida 1º Corredor

PROGRAMA B

Martes, 13 de marzo de 2018

9:30 h: Pista Grande

TERCERA PARTE – Examen de Técnica

Se someterán a examen los siguientes ejercicios:

- Derrapaje
- Viraje al Monte
- Viraje Básico

PRIMERA PARTE – Examen de Bajada Libre

Se someterán a examen los siguientes descensos:

- Bajada libre Radio Corto
- Bajada libre Radio Medio

SEGUNDA PARTE – SLALOM GIGANTE – Pista Tobazo

- 13.15 – 13.45 Reconocimiento
- 13.57 1º Abridor (Primera manga)
- 14.00 Salida 1º Corredor
- 14.45 Salida 1º Abridor (Segunda manga)
- 14.48 Salida 1º Corredor

Hasta jueves, 15 de marzo de 2018 (Días de Reserva)

NOTA: El programa podrá variar en función de las condiciones meteorológicas y del número de aspirantes inscritos, sin perjuicio de alguna otra variación que permita la mejor organización de las pruebas.

Recordamos que es obligatorio el uso de casco para todas las pruebas.

